

FOPROLYD No. 07.02.2014

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día trece de febrero del año dos mil catorce, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Juan Pablo Bonilla Rodríguez**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Israel Umaña Barahona**, como miembro propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFSA); **Coralia E. Morán de Vigil**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Yolanda del Carmen Dueñas Figueroa**, como representante propietaria, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); y **Napoleón Eduardo Lara Magaña**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada con los siguientes puntos:

ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

- 1. Aprobación de Agenda.**
- 2. Lectura y aprobación de Acta Número 06.01.2014.**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1 Nota de Subsecretaría de Transparencia y anticorrupción
 - 3.2 Situación de montos para el pago de médicos especialistas año 2014
 - 3.3 Conversación con Secretario Técnico de la Presidencia
 - 3.4 Continuación de Actualización del Reglamento de funcionamiento de Junta Directiva
- 4. Correspondencia recibida.**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG:
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES:
 - 5.3 Casos de UCADFA:
 - 5.4 Casos de CERPROFA:
- 6. Punto de Comité de Gestión Financiera:**
 - 6.1 Acta de CGF No.03.01-2014
- 7. Punto de Comisión Técnica Evaluadora:**
 - 7.1 Seguimiento de Casos de Beneficiarios (5)
 - 7.2 Informe de Trabajo de CTE correspondiente al mes de enero 2014
- 8. Punto de Unidad Financiera Institucional**
 - 8.1 Solicitud de ajuste al Presupuesto de Funcionamiento Institucional, Fuente de Financiamiento Fondo General y aumento a los Presupuestos de Ingresos y Egresos Institucional, Fuente de Financiamiento Recursos Propios.
- 9. Informe de Gerencia General:**
 - 9.1 Punto de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

FOPROLYD No. 07.02.2014

- 9.1.1** Solicitud para que se liquide monto disponible, de Contrato de SUMINISTRO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD.
- 9.1.2** Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de Documentos Contractuales para el Proceso por la Modalidad de LIBRE GESTIÓN No. 035/2014 denominado "SUMINISTRO DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA PERSONAL DE FOPROLYD.
- 9.1.3** Solicitud para autorizar a la Unidad Jurídica, iniciar el procedimiento para aplicar la sanción administrativa, por mora en el cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales a VIDUC, S.A. DE C.V.
- 9.1.4** Solicitud de ampliación del plazo, para la entrega de servicios de reparaciones pendientes a la fecha, en relación al Contrato de Suministro No. 37/2013 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD", otorgado a PROMOTORA DE LA ORGANIZACIÓN DE DISCAPACITADOS DE EL SALVADOR (PODES).
- 9.1.5** Solicitud para sustituir a la Licenciada MARIA GUADALUPE CRISTALES DE CAMPOS por la señora VERÓNICA BEATRIZ MARTÍNEZ CORNEJO en la Administración del Contrato No. 43/2013 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENTES A EVENTOS DE FOPROLYD CON SUS BENEFICIARIOS.
- 9.2 Punto de la Unidad Jurídica:**
 - 9.2.1** Informe con recomendación sobre escritos presentados por PODES, en relación a imposición de multa por incumplimiento de contratos
- 9.3 Punto de Unidad de Reinserción Social y Productiva**
 - 9.3.1** Propuesta de Reestructuración de URSYP
- 9.4 Punto del Departamento de Créditos:**
 - 9.4.1** Seguimiento de correspondencia
 - 9.4.2** Anulación de créditos aprobados
 - 9.4.3** Cumplimiento de Acuerdo de Junta Directiva No. 79.01.2014
- 9.5 Punto de Recursos de Apelación Pendientes de Admitir (12)**
- 9.6 Punto de Comisión Especial Recursos de Apelación (4)**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta Número 06.02.2014:

Se dio lectura a la Acta número seis, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Nota de Subsecretaría de Transparencia y anticorrupción:

Literal a) del Acuerdo No. 100.02.2014

3.2 Situación de montos para el pago de médicos especialistas año 2014:

Literal b) del Acuerdo No. 100.02.2014

3.3 Conversación con Secretario Técnico de la Presidencia:

Literal c) del Acuerdo No. 100.02.2014

3.4 Continuación de Actualización del Reglamento de funcionamiento de Junta Directiva:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 07.02.2014

ACUERDO No. 100.02.2014: **a)** Requerir a Gerencia General que a través de las unidades correspondientes, se proceda a planificar todo lo relacionado con la Jornada de Rendición de Cuentas junio 2013 – mayo 2014, que deberá realizarse durante el mes de mayo de 2014, trasladando la elaboración y entrega de la Memoria anual de 2013 para el tercer trimestre de 2014, incorporando en la misma toda la información acumulada de logros de los cinco años de gestión de la actual administración, en cada una de las unidades operativas; **b)** Con la finalidad de optimizar los recursos financieros destinados a la Evaluación especializada de beneficiarios y solicitantes en la categoría de lisiados y discapacitados, se acuerda lo siguiente: **i)** Se establece que las evaluaciones de las lesiones en Seguimiento al Estado de Salud para beneficiarios de FOPROLYD se programarán en un intervalo de dos a tres años según el tipo de secuela de lesión, contados a partir de la más reciente resolución de Comisión Técnica Evaluadora o de las Comisiones Especiales y de acuerdo al criterio técnico, jurídico y científico de las referidas comisiones, sin afectar el derecho de estas personas a las atenciones médicas legalmente establecidas ni a los seguimientos por lesiones no reportadas previamente por los beneficiarios. El período arriba descrito deberá ser señalado claramente en las resoluciones que se emitan y en las respuestas a las cartas de solicitud que envíe cada beneficiario; **ii)** Se acuerda que en las atenciones de Recursos de Revisión y de Apelación, así como en las Evaluaciones de casos de Excepción, el personal que apoya en la elaboración de cartas o recursos, deberá facilitar en la redacción los datos de inconformidad que de manera puntual expresan los solicitantes o beneficiarios, orientando que se establezca de manera específica y precisa la inconformidad que tenga, ya sea en las evaluaciones de especialistas o en exámenes complementarios; **iii)** Requerir a la Unidad Financiera Institucional que realice un estudio financiero exhaustivo que permita identificar la posible fuente de financiamiento para reforzar el servicio de médicos especialistas con un monto adicional de **US\$45,100.00 dólares**, que permitirá cubrir la demanda desfinanciada de 1,804 evaluaciones, completándose de esa manera un total de 4,180 evaluaciones en el año 2014, correspondientes al 85% del promedio anual de servicios especializados de los últimos 3 años de FOPROLYD; **c)** Requerir a Gerencia General: **i)** que elabore un oficio aclaratorio a ser firmado por la Presidenta de Junta Directiva, dirigido al Doctor Alexander Segovia, Secretario Técnico de la Presidencia, en el sentido de informarle que la Junta Directiva de FOPROLYD no ha introducido a la Honorable Asamblea Legislativa ninguna propuesta de Reforma al Decreto Legislativo 416 relacionado con sacar del sistema de pensiones a las y los lisiados de guerra ubicados en el rango del 6 al 10% de discapacidad, porque tal medida no solamente carece de sustento jurídico alguno, sino que se consideraría un contrasentido que habiendo sido la actual administración del Presidente Mauricio Funes la que dio cumplimiento al Decreto Legislativo 770, que originó la incorporación de este grupo de beneficiarios, sea la que impulse tan descabellada medida, recordándole además que los pagos de pensiones a esta población iniciaron en enero 2011, en virtud que la administración anterior no presupuestó los respectivos pagos para el año 2010; **ii)** Que por medio de las unidades correspondientes se proceda a elaborar un comunicado público que aclare a nuestras beneficiarias y beneficiarios, pueblo salvadoreño y medios de comunicación, la total falsedad del rumor malintencionado descrito en el numeral precedente y se publique en dos periódicos de circulación nacional a la mayor brevedad posible. **COMUNIQUESE.**

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 101.02.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 07.02.2014

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 CASOS DE UCADFA:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Casos de CERPROFA:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Comité de Gestión Financiera:

6.1 Acta de CGF No.03.01-2014:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto de Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Seguimiento de Casos de Beneficiarios (5):

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7.2 Informe de Trabajo de CTE correspondiente al mes de enero 2014:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

8. Punto de Unidad Financiera Institucional

8.1 Solicitud de ajuste al Presupuesto de Funcionamiento Institucional, Fuente de Financiamiento Fondo General y aumento a los Presupuestos de Ingresos y Egresos Institucional, Fuente de Financiamiento Recursos Propios.

ACUERDO No. 103.02.2014: a) Aprobar y autorizar el ajuste presupuestario para completar el pago de los impuestos municipales anuales del Rótulo Institucional y de los inmuebles: Edificio FOPROLYD, Parqueo y Laboratorio de Prótesis, por medio de la siguiente modificación presupuestaria:

**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
EJERCICIO 2014**

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 01 – Dirección y Administración

Línea: 0101 – Dirección y Administración Superior

RUBRO

CANTIDAD

ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:

55 – Gastos Financieros y Otros

US \$475.-

55599 – Impuestos, Tasas y Derechos Diversos US \$475.-

FOPROLYD No. 07.02.2014**ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:**

54- Adquisición en Bienes y Servicios
54201-Servicios de Energía Eléctrica

US \$475.-US \$475.-

b) Aprobar y autorizar el incremento a los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Financiero 2013, fuente de financiamiento Recursos Propios; para cumplir con el Acuerdo No. 68.01.2014, a fin de cancelar con los fondos obtenidos de la venta de papel, ingresados a la Tesorería Institucional, Recibos de Ingreso No. 04699 de fecha 29 de enero de 2014 por la cantidad de US\$27.90, las multas por mora en las facturas de ANDA Nos. 13DS000F959783, 13DS000F960247 y 13DS000F960216; de la forma siguiente:

**AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2014**

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201– Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO -CUENTA	MES DE FEBRERO	TOTAL
14 – Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
141 –Venta de Bienes		
14199- Venta de Bienes Diversos	US \$27.90	US \$27.90-
TOTAL		US \$27.90

**AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FINANCIERO FISCAL 2014**

Fuente de Financiamiento: Recursos Propios
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 02-Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201– Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO -CUENTA	MES DE FEBRERO	TOTAL
55 – Gastos Financieros y Otros		
557– Otros Gastos		
55799 – Gastos Diversos	US \$27.90	US \$27.90
TOTAL		US \$27.90

COMUNÍQUESE.

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Punto de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.1.1 Solicitud para que se liquide monto disponible, de Contrato de SUMINISTRO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD:

FOPROLYD No. 07.02.2014

ACUERDO No. 104.02.2014: a) Liquidar monto no ejecutado disponible de Contrato de Suministro; según detalle siguiente:

No. DE CONTRATO DE SUMINISTRO	OBJETO	CONTRATADO	MONTO A LIQUIDAR	JUSTIFICACIÓN
67/2013	SUMINISTRO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD	FARMACIA SAN NICOLÁS, S.A. DE C.V.	\$0.79	MONTO DISPONIBLE NO ALCANZA PARA ADQUIRIR MAS MEDICAMENTO

b) Facultar a la Unidad Financiera Institucional para que realice la liquidación de conformidad a lo descrito en el literal a) de la presente resolución; y c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución.-**COMUNÍQUESE.**

9.1.2 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y Administrador de Documentos Contractuales para el Proceso por la Modalidad de LIBRE GESTIÓN No. 035/2014 denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA PERSONAL DE FOPROLYD:

ACUERDO No. 105.02.2014: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión N° 035/2014 denominado “SUMINISTRO DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA PERSONAL DE FOPROLYD”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dra. Ingrid Beatriz Martel de Palacios; Experto en la Materia: Dr. José Alberto Calidonio Burgos; Analista Financiero: Margarita Martínez Castellón; y Representante de la UACI: Licda. Marta Lidia Martínez Martínez; b) Nombrar como Administrador de los documentos contractuales del citado proceso a Silvia Guadalupe Ponce Majano.-**COMUNÍQUESE.**

9.1.3 Solicitud para autorizar a la Unidad Jurídica, iniciar el procedimiento para aplicar la sanción administrativa, por mora en el cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales a VIDUC, S.A. DE C.V.:

ACUERDO No. 106.02.2014: A raíz del informe presentado sobre el Contrato de Suministro No. 77/2013 “SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE USO MANUAL, EQUIPO Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y OTROS PARA APOYOS PRODUCTIVOS A BENEFICIARIOS DE FOPROLYD”, otorgado con fecha 19 de diciembre de 2013 entre FOPROLYD y VIDUC, S.A. DE C.V., esta Junta Directiva **resuelve:** a) Autorizar a la Unidad Jurídica, iniciar el procedimiento para aplicar la sanción administrativa establecida en el art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por mora en el cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales; b) Instruir a la Administradora del Contrato en referencia que remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD, la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y c) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

FOPROLYD No. 07.02.2014**9.1.4 Solicitud de ampliación del plazo, para la entrega de servicios de reparaciones pendientes a la fecha, en relación al Contrato de Suministro No. 37/2013 “SERVICIO DE REPARACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS DE MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA BENEFICIARIOS DE FOPROLYD”, otorgado a PROMOTORA DE LA ORGANIZACIÓN DE DISCAPACITADOS DE EL SALVADOR (PODES):**

ACUERDO No. 107.02.2014: a) Autorizar la ampliación de plazo solicitada por PROMOTORA DE LA ORGANIZACIÓN DE DISCAPACITADOS DE EL SALVADOR (PODES), para el período comprendido del 31 de enero al 31 de marzo de 2014, a efecto de garantizar la entrega de los servicios de reparaciones, objeto del Contrato de Servicio No. 37/2013, derivado de la Contratación Directa No.03/2013; según detalle siguiente:

No.	EXP	BENEFICIARIO	REFERIDO	FECHA EN QUE SE DEBIÓ ENTREGAR	SERVICIOS SOLICITADOS
1	669	LUIS ENRIQUE CONTRERAS HERNÁNDEZ	22/10/2013	22/12/2013	CAMBIO DE PIE ARTICULADO
2	11054	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ CASTILLO	23/10/2013	23/12/2013	CAMBIO DE LAINER
3	1940	MARIANO DE JESÚS RAMOS HERNÁNDEZ	25/10/2013	25/12/2013	CAMBIO DE PIE ARTICULADO
4	11024	JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ	25/10/2013	25/12/2013	CAMBIO DE PIE ARTICULADO
5	1940	MARIANO DE JESÚS RAMOS HERNÁNDEZ	25/10/2013	26/10/2013	CAMBIO DE VÁLVULA DE SUCCIÓN
6	1940	MARIANO DE JESÚS RAMOS HERNÁNDEZ	25/10/2013	30/10/2013	CAMBIO DE ARTICULACIÓN DE RODILLA
7	1940	MARIANO DE JESÚS RAMOS HERNÁNDEZ	25/10/2013	25/10/2013	CAMBIO DE CUBIERTA DE ESPUMA PRÓTESIS SOBRE RODILLA
8	1599	LUIS ARMANDO ZELAYANDÍA DURAN	28/10/2013	28/12/2013	CAMBIO DE PIE ARTICULADO
9	1338	WILBERTH RODOLFO LUNA CASTRO	28/10/2013	28/10/2013	CAMBIO DE CUBIERTA DE ESPUMA PRÓTESIS BAJO RODILLA
10	1599	LUIS ARMANDO ZELAYANDÍA DURAN	28/10/2013	28/10/2013	LAMINADO DE SOCKET O UNIDAD DE PIERNA BAJO RODILLA
11	1338	WILBERTH RODOLFO LUNA CASTRO	28/10/2013	12/11/2013	CAMBIO DE SOCKET DE PRÓTESIS BAJO RODILLA
12	1338	WILBERTH RODOLFO LUNA CASTRO	28/10/2013	28/12/2013	CAMBIO DE LAINER
13	3222	JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO	28/10/2013	28/12/2013	CAMBIO DE LAINER
14	21655	JOSÉ LUIS BARAHONA VELA	29/10/2013	29/12/2013	CAMBIO DE PIE ARTICULADO
15	2007	JOSÉ ORLANDO VILLALTA	30/10/2013	30/10/2013	CAMBIO DE PIE SACH
16	21403	JOSÉ ANIVAL SANTOS	30/10/2013	30/12/2013	CAMBIO DE PIE ARTICULADO
17	1488	JOSÉ ADONAY TOMASINO SOMOZA	30/10/2013	30/12/2013	CAMBIO DE PIE ARTICULADO
18	1947	JAVIER ALEXANDER COOPER CRUZ	04/11/2013	04/01/2014	CAMBIO DE PIE ARTICULADO

FOPROLYD No. 07.02.2014

19	1947	JAVIER ALEXANDER COOPER CRUZ	04/11/2013	04/11/2013	CAMBIO DE CUBIERTA DE ESPUMA PRÓTESIS SOBRE RODILLA
20	1066	DANIEL DE JESÚS SORTO RENDEROS	06/11/2013	06/01/2014	CAMBIO DE PIE ARTICULADO
21	2607	JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	29/01/2014	18/02/2014	SUSPENSIÓN DE NEOPRENE

Lo anterior considerando que para FOPROLYD, es prioritario que dentro de la ampliación concedida, se atiendan y solventen las necesidades del servicio expuestas por sus beneficiarios.- **b)** Se mantengan inalterables las demás Cláusulas del citado Contrato; **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución; **d)** Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia, una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; y **e)** Solicitar a la contratada que presente la ampliación en el plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por treinta días calendario adicionales, a la originalmente presentada.-

9.1.5 Solicitud para sustituir a la Licenciada MARIA GUADALUPE CRISTALES DE CAMPOS por la señora VERÓNICA BEATRIZ MARTÍNEZ CORNEJO en la Administración del Contrato No. 43/2013 SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENTES A EVENTOS DE FOPROLYD CON SUS BENEFICIARIOS:

ACUERDO No. 108.02.2014: **a)** Sustituir en la administración del Contrato de Suministro No. 43/2013 que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ASISTENTES A EVENTOS DE FOPROLYD CON SUS BENEFICIARIOS", a la Licenciada María Guadalupe Cristales de Campos por la señora Verónica Beatriz Martínez Cornejo, por haber finalizado su período de maternidad; **b)** Requerir a la administradora que se sustituye en virtud de lo resuelto en el literal que antecede, remita el expediente de seguimiento de los documentos contractuales, a la administradora nombrada, así como la demás información relacionada a su ejecución; y **c)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución.-**COMUNÍQUESE.**

9.2 Punto de la Unidad Jurídica:

9.2.1 Informe con recomendación sobre escritos presentados por PODES, en relación a imposición de multa por incumplimiento de contratos:

ACUERDO No. 109.02.2014: **a)** Tener por recibidos los escritos presentados por la Licda. XIOMARA DEL CARMEN MORATAYA, Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Asociación PROMOTORA DE LA ORGANIZACIÓN DE DISCAPACITADOS DE EL SALVADOR, P.O.D.E.S, fechados y presentados 31 de enero de 2014; teniéndose, por ejercido el Derecho de Audiencia conferido mediante los Oficios Nos.0182-2014 y 0188-2014 de fechas 28 y 29 de enero del 2014 respectivamente; **b)** Declarase sin lugar por improcedente la exención de multa solicitada por la Licda. XIOMARA DEL CARMEN MORATAYA, Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Asociación PROMOTORA DE LA ORGANIZACIÓN DE DISCAPACITADOS DE EL SALVADOR, P.O.D.E.S; **c)** Ratificar los montos determinados por la Unidad Jurídica, en concepto de multa por mora, y comunicados a la Asociación PROMOTORA DE LA ORGANIZACIÓN DE DISCAPACITADOS

FOPROLYD No. 07.02.2014

DE EL SALVADOR, P.O.D.E.S, mediante los Oficios Nos.0182-2014 y 0188-2014 de fechas 28 y 29 de enero del 2014; **d)** Declarar firme la multas por mora en la entrega de los suministros contratados, así: **1) Por el Contrato de Suministro N° 49/2013**, la multa es por la cantidad de **\$31.97 (TREINTA Y UN DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, y **2) Por el Contrato de Suministro N° 61/2013**, la multa es por la cantidad de **\$334.88 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**; **totalizando casos la cantidad de \$366.85 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, y **e)** No obstante, que el Art. 158 Romano I Literal “a” de la LACAP, establece que la Institución contratante inhabilitara por un año para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que haya sido sancionado con multa dos o más veces dentro de un mismo ejercicio fiscal, en el presente caso, si bien se ha determinado una multa por cada uno de los contratos relacionados, lo cual ha acontecido dentro del mismo ejercicio fiscal; es importante advertir que ambos contratos derivan de un mismo proceso de contratación, motivo por el cual puede considerarse como sancionado por primera vez en lo que va del presente ejercicio. **COMUNÍQUESE.**

9.3 Punto de Unidad de Reinserción Social y Productiva:

9.3.1 Propuesta de Reestructuración de URSYP:

ACUERDO No. 110.02.2014: **a)** Aprobar la propuesta de reestructuración organizativa y funcional de las Unidades de Reinserción Social y Productiva y la de Prestaciones y Rehabilitación, de la siguiente manera: **i)** Las actividades del Programa de Reinserción Socio-Productiva estrictamente relacionadas a la reinserción, serán coordinadas y desarrolladas por la jefatura de la Unidad de Reinserción Social y Productiva, suprimiéndose la figura de Jefe del Departamento de Reinserción Productiva y Salud Mental, reclasificando dicha plaza por la de Especialista en Mercadeo, con lo que se cubriría completamente los equipos zonales de reinserción; **ii)** Se incorpora la nueva figura de Coordinador Administrativo, para lo cual se promueve al cargo al ingeniero Douglas Rafael Martínez Cruz, quien actualmente se desempeña como Colaborador Administrativo en la Unidad de Reinserción Social y Productiva, quien atendería tanto las funciones de administración de contratos como la sistematización del proceso de entrega de apoyos productivos, entre otras funciones; **iii)** Se establecen cinco zonas de trabajo para operativizar en el campo las acciones del Programa de Reinserción Socio Productiva, quedando integradas de la siguiente manera:

FOPROLYD No. 07.02.2014

Departamentos por Zona de atención:	<i>La Libertad (*1)</i> Ahuachapán Santa Ana Sonsonate	Chalatenango Cuscatlán	<i>La Libertad (*2)</i> Cabañas San Salvador	<i>Usulután (*3)</i> La Paz San Vicente	<i>Usulután (*4)</i> San Miguel Morazán La Unión
Estimado de beneficiarios a atender por zona	3191	3,574	3,479	(+/-) 2972	(+/-) 3163
	<i>* De La Libertad se excluyen los municipios de:</i>		<i>* Se agregan dos municipios de La Libertad:</i>	<i>* Municipios de Usulután:</i>	<i>* Municipios de Usulután:</i>
	San Pablo Tacachico		San Pablo Tacachico (154)	Alegria (22)	California
	San Matías		San Matías (14)	Berlín (96)	Concepción Batres
				Estanzuelas (18)	El Triunfo
				Jiquilisco (454)	Ereguayquín
				Mercedes Umaña (31)	Jucuapa
				Ozatlán (26)	Jucuarán
				Puerto El Triunfo (35)	Nueva Granada
				San Agustín (52)	San Buenaventura
				San Francisco Javier (20)	San Dionisio
				Tecapán (12)	Santa Elena
					Santa María
					Santiago de María

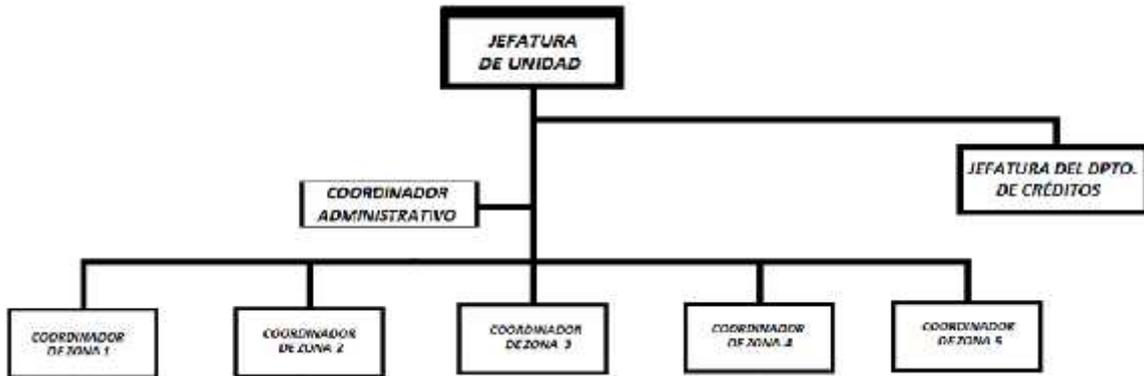
creando para ello las figuras de Coordinadores de Zonas, quienes junto a los respectivos profesionales en las áreas técnicas de Trabajo Social, Agronomía, Mercadeo y Psicología, desarrollarían las diferentes fases del programa (Visitas técnicas de verificación y evaluación a beneficiarios para su ingreso al Programa; Capacitación socio productiva; Entrega de Unidades de Apoyo Productivo; Seguimiento a la actividad productiva de beneficiarios y Gestión de coordinación y participación de beneficiarios en eventos de actividades productivas; **iv)** Se aprueba una asignación adicional al salario que actualmente devengan los cinco coordinadores de zonas descritos en el numeral precedente, por un monto de \$100.00 dólares por mes, como una forma de incentivar sus funciones de supervisión y seguimiento en sus respectivas zonas; **v)** Se trasladan inicialmente de manera permanente, siete profesionales del personal actual de Psicología al Departamento de seguimiento y control en salud para atender las siguientes fases del Sub Programa de Salud Mental: Atención Grupal, Sensibilización, Atención individual y Facilitadores Comunitarios, manteniéndose temporalmente cinco psicólogos en los respectivos equipos de zona de Reinserción para dar seguimiento al componente de reinserción, hasta que se establezcan las condiciones para unificar a todos los profesionales en Psicología en un mismo equipo de trabajo para atender los cinco componentes del referido Programa. Se establece que los 12 profesionales en psicología se encargarán de actualizar y proponer a Junta Directiva, a través de Gerencia General, el Programa de Salud Mental que habrá de ejecutarse a partir de 2014; **vi)** Se incorpora la nueva figura de Coordinador de Salud Mental reclasificando una plaza de Psicólogo; **vii)** Aprobar la reclasificación de las plazas mencionadas en los numerales precedentes, a partir del mes de marzo de 2014 de acuerdo al cuadro siguiente:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

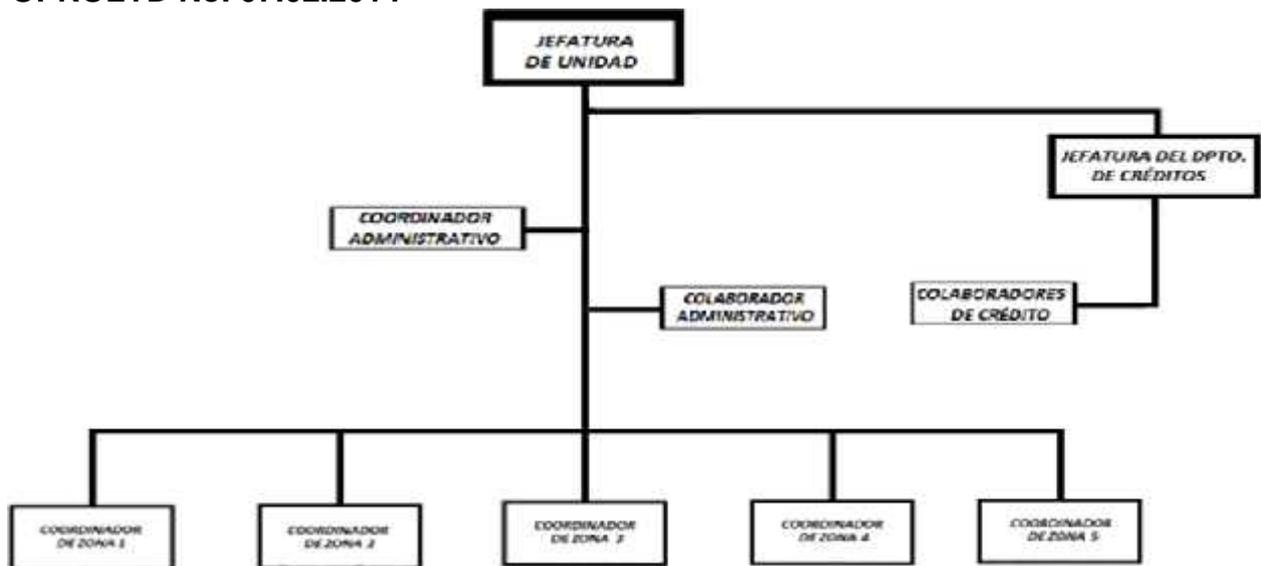
viii) Aprobar la modificación presupuestaria para el financiamiento de las reclasificaciones de plazas antes descritas, fundamentado en las facultades de Junta Directiva, **ix)** Se trasladan de manera permanente los cuatro profesionales en Terapia Ocupacional, ubicándose uno de ellos en la Comisión Técnica Evaluadora para la evaluación físico-funcional a los beneficiarios desde la primera entrevista del Programa de Reinserción Socio Productiva y se incorporaría al

FOPROLYD No. 07.02.2014

equipo ya formado por el sociólogo, la médico de trabajo y la psiquiatra; trasladando los tres restantes hacia la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, para implementar la estrategia de Gestión de Casos, entre los que se contaría la elaboración y entrega de prótesis en el Laboratorio de FOPROLYD, seguimiento a personas con discapacidad total y promoción del auto cuidado a través del establecimiento de redes de apoyo, entre otros; **x)** Que de acuerdo a lo antes autorizado, se efectúen las correspondientes modificaciones en el Manual de Descripción de Puestos de Trabajo, **xi)** Se aprueba la siguiente estructura organizativa de la Unidad de Reinserción Social y Productiva, así como la de Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, que deberán incorporarse al Organigrama institucional 2014:



xii) Se aprueba la siguiente estructura funcional de la Unidad de Reinserción Social y Productiva, así como la del Departamento de Seguimiento y Control en Salud y de la Sección de Salud Mental:



COMUNÍQUESE.

9.4 Punto del Departamento de Créditos:

9.4.1 Seguimiento de correspondencia:

ACUERDO No. 111.02.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.4.2 Anulación de créditos aprobados:

FOPROLYD No. 07.02.2014

ACUERDO No. 112.02.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.4.3 Cumplimiento de Acuerdo de Junta Directiva No. 79.01.2014:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

9.5 Punto de Recursos de Apelación Pendientes de Admitir (12):

ACUERDO No. 113.02.2014:

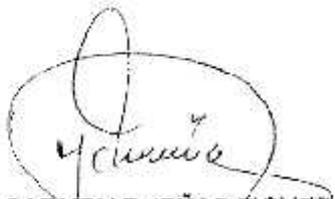
Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9.6 Punto de Comisión Especial Recursos de Apelación (4)

ACUERDO No. 114.02.2014:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 20 de febrero de 2014. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:00 horas del día de su fecha.



YOLANDA DEL CARMEN DUEÑAS FIGUEROA
MTPS



PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASÁLDIG



JUAN PABLO BONILLA RODRÍGUEZ
ALFAES



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AQSSTALGFAES



ISRAEL UMAÑA BARAHONA
ISFA



CORALIA E. MORAN DE VIGIL
ISRI



MARIA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRIA
PRESIDENTA



NAPOLEÓN EDUARDO LARA MAGAÑA
MINSAL